

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF: Declara **INADMISIBLE** Licitación de Pública 1574-4-L113 adquisición de Accesorios e instalación de Cortinas Jardin Infantil Girasol, Comuna Coquimbo.

LA SERENA. 21 ENE 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 14 (11-01-2013) se autorizó Licitación Pública 1574-4-L113 adquisición de Accesorios e instalación de Cortinas Jardin Infantil Girasol, Comuna Coquimbo.

2.- Que, cumplido el plazo de Cierre de Recepción de la Oferta el día viernes 18-01-2013, se constata que existe un oferente Sr. Carlos Humberto Urrutia Galleguillos Rut: 13.017.504-k, presentando dos ofertas como a continuación se indica;

	MONTO NETO	IVA	TOTAL
OFERTA 1	\$ 227.570.-	43.238.-	270.808.-
OFERTA 2	\$ 323.310.-	61.429.-	384.739.-

3.- Que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, los montos ofertados no se ajustan a la estimación establecida para el presente gasto;

RESUELVO:

1° Declárese **INADMISIBLE** el presente proceso Licitatorio según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2° Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/NPL/JZT/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros
- ◆ Unidad Recursos Físicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Peticionario
- ◆ Oficina de Partes (Original)